



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 NOV. 2010

2010/05/001/2383

VISTO: la gestión promovida por la Federación Uruguay de Basketball mediante la cual solicita importar con, exoneración de recargos y demás gravámenes, diversos bienes.

RESULTANDO: que se solicitó a la gestionante la agregación de determinada documentación, a efectos de proceder a la substanciación de los presentes obrados, sin que, a la fecha, diera cumplimiento a lo impetrado.

ASUNTO 0799

CONSIDERANDO: lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 89 del decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, corresponde no acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) No acceder a lo solicitado por la Federación Uruguay de Basketball.

2º) Notifíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

LDP/GS